



Expediente No. 2013-486

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA.**

24 DE ABRIL DE 2023

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario, instaurado por **CARMEN PACHECO MERCADO** contra **COLPENSIONES Y OTROS**, informándole que regresó del Superior. Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
24 DE ABRIL DE 2023

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión del 11 de octubre de 2022, la H. Corte Suprema de Justicia no casó la sentencia de segunda instancia, y condenó en costas a la parte demandante; así mismo se evidencia que el Tribunal Superior modificó sentencia adoptada por esta Unidad Judicial el día 13 de septiembre de 2018, sin imposición de costas.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: REALÍCESE, por la secretaría del Juzgado la liquidación de costas, una vez ejecutoriada la presente providencia, conforme a lo establecido en el artículo 366° del Código General del Proceso, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.



TERCERO: CUMPLIDO lo indicado en el numeral anterior, regrese el presente proceso al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

ÁNGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 25 DE ABRIL DE 2023, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 16
WPOM